



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2020-A/MPMN

Moquegua, 08 ENE. 2020

### VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003; Ley N° 8230 de fecha 24-03-1936, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **ING. PABLO CESAR GAMEZ ENRIQUEZ** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Nivel F-2, a partir del 09 de Enero del 2020, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto Institucional.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, Remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE